



01575

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 370-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 11 de octubre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Plan de acción para la implementación de recomendaciones del informe de auditoría, mediante Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de transparencia de la entidad", ello conforme a lo suscrito en el informe de auditoría N°352-2015-CG/ORMO-EE, a fin de cumplir con las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, y el Informe N°0062-2017-MDBSH/DF, de fecha 09/05/2017 remitido a la Gerencia Municipal, , el cual remite el proyecto de directiva sobre "Procesos De Verificación De Propuestas Presentadas Por Postores Durante Los Proceso De Selección En La Municipalidad Distrital De La Banda De Shilcayo", el Informe N° 115-2017-MDBSH-GAFyR, de fecha 09 de octubre 2017; mediante el cual el Gerente de Administración, Finanzas y Rentas solicita la aprobación e implementación de la Directiva N° 005-2017-MDBSH/GAFYR, sobre "Procesos De Verificación De Propuestas Presentadas Por Postores Durante Los Proceso De Selección En La Municipalidad Distrital De La Banda De Shilcayo", y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de acción para la implementación de recomendaciones del informe de auditoría, mediante Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de transparencia de la entidad", ello conforme a lo suscrito en el informe de auditoría N°352-2015-CG/ORMO-EE, a fin de cumplir con las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad respecto a las contrataciones que realiza a través de los procesos de selección.

Que, Mediante el Informe N°0062-2017-MDBSH/DF, de fecha 09/05/2017 remitido a la Gerencia Municipal, en el cual adjuntaba el proyecto de directiva sobre "Procesos De Verificación De Propuestas Presentadas Por Postores Durante Los Proceso De Selección En La Municipalidad Distrital De La Banda De Shilcayo", a fin de dar el visto bueno de las áreas respectivas y sea remitido a la Alta Dirección para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Directiva N° 005-2017-MDBSH/GAFYR denominada "Procesos De Verificación De Propuestas Presentadas Por Postores Durante Los Proceso De Selección En La Municipalidad Distrital De La Banda De Shilcayo", tiene como objetivo Regular el proceso de verificación posterior de las propuestas presentadas por los postores durante los procesos de selección, previo a la suscripción de los contratos correspondientes, para lo cual se deberán establecer mecanismos de aplicación de sanciones y/o



[Firma manuscrita]
 JULIANO G. GONZALEZ
 ABOGADO
 C.A.S.M.B.P.T.





01543



acciones legales pertinentes, por aquellas actuaciones no conforme a la ley, en que incurran los responsables de la conducción de los procesos de selección.

Que, mediante el Informe N° 188-2017-MDBSH-GM, de la Gerencia Municipal, la cual solicita la aprobación de Directiva "Procesos de verificación de propuestas presentadas por postores durante los procesos de selección";

Que, en el presente caso la "Procesos De Verificación De Propuestas Presentadas Por Postores Durante Los Procesos De Selección En La Municipalidad Distrital De La Banda De Shilcayo". Es un instrumento interno de carácter normativo de la MDBSH, la misma que se evidencia que ha sido visada por las áreas involucradas, y estando de acuerdo con las opiniones favorables de los mismos.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva N°005-2017-MDBSH denominada: "Procesos De Verificación De Propuestas Presentadas Por Postores Durante Los Procesos De Selección En La Municipalidad Distrital De La Banda De Shilcayo". La misma que tiene por finalidad, establecer mecanismos de aplicación de sanciones y/o acciones legales pertinentes, por aquellas actuaciones no conforme a la ley, en que incurran los responsables de la conducción de los procesos de selección.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, cumplir con lo establecido en la presente directiva.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las Gerencias y Unidades Orgánicas conformantes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE

LARCAMDBSH
 FIGUO
 A.
 C.e
 GAFR
 GM
 OPVE
 INTERESADOS
 ARCHIVO